

(Versión resumida)

Carta por la Innovación, la Creatividad y el Acceso al Conocimiento

Los Derechos Humanos de ciudadanos y artistas en la era digital

Nosotros/as, una coalición inclusiva proveniente de más de 20 países de ciudadanos/as, usuarios/as, consumidores/as, organizaciones, artistas, hackers, miembros del movimiento de cultura libre, economistas, abogados/as, profesores/as, estudiantes, investigadores/as, científicos/as, activistas, trabajadores/as, desempleados/as, emprendedores/as, creadores/as... Invitamos a toda la ciudadanía a hacer suya esta Carta, difundirla y ponerla en práctica. Invitamos a todos los gobiernos, multinacionales e instituciones a escucharla urgentemente, entenderla y aplicarla.

Contenido:

1. Introducción
2. Demandas legales
3. Directrices para la educación y el acceso al conocimiento
4. Necesidades estructurales para la sociedad del conocimiento
5. Miembros de FCForum
6. Adhesiones
7. Link a la Versión Completa de la Carta
8. Licencia dual

1. Introducción

La sociedad de la información y el nuevo contexto digital han supuesto una revolución en la forma de crear conocimiento y cultura, y, sobre todo, en la forma de acceder a ellos. Ciudadanos/as, artistas y consumidores/as han dejado de ser sujetos pasivos y aislados/as frente a la industria de producción y distribución de contenidos. Ahora cada persona colabora, participa y decide.

La tecnología, como puente, permite que las ideas y el conocimiento fluyan; acabando así con muchas de las barreras geográficas y tecnológicas que impedían compartir; proporcionando, además, nuevas herramientas educativas y propiciando la aparición de nuevas fórmulas de organización sociales, económicas y políticas. Esta revolución es comparable a la que provocó la imprenta.

A pesar de esto, la industria del entretenimiento, la mayoría de los proveedores de servicios de comunicaciones y los centros de poder siguen basando sus beneficios y su autoridad en el control de los contenidos, de las herramientas y de los canales de distribución, manteniendo una economía de la escasez. Y todo esto violando los derechos de los/as ciudadanos/as a la educación, al acceso a la información, a la cultura, a la ciencia y la tecnología, la libertad de expresión, la inviolabilidad de las comunicaciones y

de la privacidad. La protección de intereses privados no debería permitirse cuando produce un atraso en el desarrollo de la sociedad en general, sin tener en cuenta el interés público.

No todas las instituciones, estructuras y convenciones del sistema actual sobrevivirán si no son capaces de adaptarse a los nuevos tiempos. Las que sobrevivan se verán alteradas y redefinidas por la nueva realidad, y es posible que para ello necesiten esquemas de funcionamiento totalmente distintos.

Implicaciones políticas y económicas de la cultura libre

La cultura libre potencia nuevos modelos de implicación ciudadana en la provisión de bienes públicos y de servicios basados en el procomún. El “gobierno del procomún” hace referencia a las reglas y los límites necesarios y acordados para gestionar la producción colectiva y el acceso a recursos compartidos. El gobierno del procomún reconoce e incorpora la participación, la inclusión, la transparencia, el acceso equitativo, y la sostenibilidad como objetivos a conseguir a largo plazo. Reconocemos el procomún como una forma distinta y deseable de gobierno, no necesariamente ligada a la forma convencional de actuar de las instituciones tradicionales, demostrando la fuerza actual de la sociedad civil.

Entendemos que la economía social, junto con el mercado, constituye una importante fuente de valor. La incorporación de una nueva y revitalizada idea del procomún a través de la tecnología digital (entre otros factores) amplía lo que entendemos por “economía” e insta a los gobiernos a respaldar el procomún al igual que respalda la economía de mercado. Para prosperar, el procomún sólo necesita igualdad de condiciones.

La actual crisis económica ha mostrado los límites de modelos anteriores. Por otro lado, la filosofía de la cultura libre, heredada del software libre, es la mayor demostración empírica de que una nueva ética y una nueva empresa son posibles. Ha demostrado que existe una nueva forma de producción que funciona, basada en habilidades e intercambios, donde el/la autor/a o productor/a no pierde el control de la producción y puede liberarse de los mediadores en la producción y en la distribución. Y lo ha hecho basándose en la iniciativa individual, en la solidaridad con otros, con mecanismos de intercambio de acuerdo a las posibilidades y habilidades de cada persona, democratizando el conocimiento, en la educación, por medio de una producción y una distribución justa de los beneficios de acuerdo al trabajo realizado.

Expresamos nuestra preocupación por el bienestar de los/as artistas, investigadores/as, autores/as y otros productores/as creativos/as. En esta Carta proponemos varias fórmulas para recompensar colectivamente la creación y la innovación. El software libre, Wikipedia, las licencias libres en Net Labels o en editoriales de libros y otros muchos ejemplos muestran que el modelo de la cultura libre puede preservar la innovación y que no son necesarios monopolios del conocimiento para producir conocimiento.

La sostenibilidad de la producción de conocimiento y cultura depende significativamente del tipo de ‘producto’ (por ejemplo, los costes de una película son muy diferentes a los de una enciclopedia colaborativa en Internet). Entre los proyectos e iniciativas de cultura libre se pueden identificar varias vías para conseguir sostenibilidad. Algunas de estas vías ya están consolidadas, mientras que otras aún se encuentran en fase de pruebas. Un principio bastante extendido es que la combinación de varias vías de financiación garantiza una mayor independencia de los proyectos.

Los modelos para conseguir una producción cultural sostenible incluyen entre otros: donaciones e intercambios no monetarios (p.ej., regalos, banca y trueque de tiempo); financiación directa (p.ej., suscripciones y donaciones); capital compartido (p.ej., fondos de contrapartida, cooperativas de productores, inter-financiación / economía social, banca P2P, moneda virtual, financiación múltiple, capital abierto, cooperativas comunitarias o de consumidores); fundaciones que garantizan la infraestructura a los proyectos; financiación pública (p.ej., renta básica, fondos de mutua, becas, premios, subsidios, contratos públicos y comisiones); financiación privada (p.ej., inversiones de riesgo, acciones, patronazgo privado, fondo común de inversiones para negocios); actividades comerciales (incluyendo tanto bienes como servicios) y combinación de distribución P2P y streaming de bajo coste. La combinación de estas opciones supone un aumento de la viabilidad de los proyectos, tanto para creadores independientes como para la industria.

Deben existir reglas claras que promuevan el conocimiento común, protegiéndolo de formas de apropiación exclusiva y que prevengan la aparición de monopolios u oligopolios a raíz de dichas apropiaciones.

La era digital conlleva implícita la promesa histórica de un mundo más justo y beneficioso para todos.

Por todo lo anterior, proponemos:

En primer lugar, transparencia: se necesita transparencia en los procesos de regulación y en las actividades de lobby, incluyendo información sobre quiénes son las autoridades responsables de la aplicación de la ley, los procedimientos obligatorios que se han de llevar a cabo, evitando la violación de cualquier derecho fundamental. Los recursos y herramientas digitales pueden añadir más transparencia y credibilidad a los procesos políticos. Así mismo, la existencia y acceso de las infraestructuras y de las herramientas digitales han de fundamentarse en procesos transparentes.

Proponemos un sistema de tres avisos para aquellos que violen el derecho a saber de la ciudadanía.

2. Demandas Legales

Desde un punto de vista legal, se han identificado lagunas que existen en las regulaciones y tratados nacionales e internacionales sobre el acceso a la cultura, tanto en el ámbito empresarial privado como en las relaciones contractuales o en las políticas culturales públicas. Son necesarias reformas para acabar con estos errores perjudiciales. Estas lagunas en las legislaciones vigentes perjudican el interés público e impiden el desarrollo de una industria cultural democrática y puesta al día.

El interés público pasa, sin duda, por respaldar y asegurar una creación continua de obras intelectuales, debido a su importante valor social, y asegurar que toda la ciudadanía pueda acceder a ellas sin trabas, para una gran variedad de usos.

A. Derechos en contexto digital

- DERECHO DE CITA con propósitos educativos o científicos, o simplemente informativos, creativos, u otros cualesquiera.
- DERECHO A COPIA PRIVADA cuando la reproducción es para uso privado o para ser compartida entre iguales y no se obtenga ningún beneficio económico, ni directo ni indirecto, de ella.
- USO JUSTO: derecho a acceder a y usar obras bajo copyright sin necesidad de la autorización de los propietarios/as del copyright, con propósito educativo, científico, informativo, satírico o accesorio al proyecto creativo principal, siempre que se identifique y se cite correctamente la obra y se respeten todos los derechos morales.

B. Estímulo de la creatividad y la innovación

Expresamos nuestra preocupación por el bienestar de los artistas y autores. Proponemos varias fórmulas para recompensar colectivamente la creación artística y la innovación.

- Los creadores/autores deberían recibir una justa compensación por su trabajo, si así lo desean. En los trabajos creativos por cuenta ajena donde no se puedan cobrar derechos de autor en tiempos o cantidades razonables, el salario debería ser garantizados.
- No hay que permitir las desigualdades en la capacidad de negociación ya llevan a situaciones injustas entre las personas que crean y las entidades de comercialización.
- Las sociedades de gestión son entidades privadas que deben administrar única y exclusivamente las "cuentas" de sus miembros, que nunca suponen la totalidad de la comunidad creativa.
- Cuando existe una explotación comercial de una obra, las reglas relativas a los derechos económicos deberían priorizar la protección de los intereses económicos de las comunidades creativas.
- La abolición de todos los "cánones digitales" injustos que sancionan indiscriminadamente en nombre de la "compensación de los/as artistas", y que tratan de penalizar actividades que no son criminales en modo alguno.
- Los/as autores/as y creadores/as deberían tener siempre la posibilidad de revocar el mandato de las ENTIDADES DE GESTIÓN de derechos de autor.
- No debería permitirse que la entidades de gestión de derechos de autores sean un monopolio, ni que éstas impidan a los artistas o autores usar licencias libres.
- Las sociedades de gestión no debería poder gestionar impuestos no cuantificables, ni debería existir ningún cobro obligatorio de derechos. Las cantidades no cuantificables deberían ser gestionadas por el estado como incentivos a la creación.
- Las patentes que monopolizan cualquier tipo de software, método comercial, lógica, algoritmo matemático, información genética o seres vivos, los procedimientos industriales, reglas de juego, actividades intelectuales, o de cualquier otro tipo de desarrollo intelectual humano, deberían ser ilegales y no deben ser nunca concedidas.

C. Conocimiento común y dominio público

- Expansión del dominio público y reducción de los periodos de copyright (menos de 50 años).
- Los resultados de investigaciones y las obras intelectuales y culturales financiadas con fondos públicos deberían ser accesibles con licencias libres.

D. Defensa del acceso a las infraestructuras tecnológicas y neutralidad en la red

- Los/as ciudadanos/as tienen derecho a una conexión a Internet que les permita enviar y recibir el contenido que deseen, usar los servicios y aplicaciones que deseen y conectar el hardware y usar el software que deseen, siempre que ello no dañe la red.
- Los/as ciudadanos/as tienen derecho a una conexión a Internet libre de todo tipo de discriminación, ya consista ésta en bloquear, limitar o priorizar determinados tipos de aplicaciones, servicios o contenidos, o basada en la ubicación del emisor o el receptor.
- No se debería imponer ninguna limitación ni filtrado sin una orden judicial previa.

E. Acceso a las obras por parte de personas con problemas de lectura

Cuando formatos accesibles de obras para personas que tienen dificultades de lectura se crean bajo limitaciones y excepciones de copyright, los sistemas legales de todo el mundo deben facilitar la importación y exportación transfronteriza de dichos trabajos.

3. Directrices para la educación y el acceso al conocimiento

El aprendizaje es un proceso de construcción social que tiene lugar mediante el intercambio de conocimiento, experiencia y de los diversos matices culturales. La cultura evoluciona a medida que el conocimiento impregna la sociedad. Entendemos la educación como un proceso social que implica un amplio abanico de actores no solamente las oficiales y formales.

Software libre

El software libre (también llamado de código abierto) permite estudiar y aprender conceptos en lugar de cajas negras, permite la transparencia en procesos de intercambio de información, asegura la competición y la innovación, proporciona independencia de intereses corporativos y hace crecer la autonomía de los/as ciudadanos/as. Por todo ello, las instituciones educativas y demás lugares en los que se dan procesos educativos deberían usar, promover e implementar software libre. Asimismo, todos los programas desarrollados en entornos educativos con fondos públicos deberían publicarse como software libre.

Recursos educativos abiertos

Los recursos educativos son una herramienta básica para la educación; su publicación abierta en el dominio público o bajo licencias libres facilita el acceso, estimula el progreso y la participación y atiende a la diversidad cultural, al mismo tiempo que maximiza la reutilización y la eficiencia. Por lo tanto, libros de texto, materiales de clase y otros recursos educativos deberían

publicarse como recursos educativos abiertos que aseguran el derecho a usarlos, copiarlos, adaptarlos, traducirlos y redistribuirlos.

Acceso abierto

Las publicaciones de acceso abierto aseguran el acceso a los resultados de la investigación científica, tanto para usos científicos como para el público en general, potencian las posibilidades de aprendizaje y permiten que distintas disciplinas descubran los resultados de las otras. Por todo ello, las universidades y centros de investigación deberían adoptar el modelo de acceso abierto para la publicación de trabajos de investigación. La solicitud de patentes sobre los resultados de investigaciones financiadas con fondos públicos debería desaconsejarse. Las patentes cuyos titulares sean instituciones públicas deberían ser liberadas de forma irrevocable y libres de regalías o cualquier otra restricción.

Estándares abiertos

El uso de estándares abiertos y formatos abiertos es esencial para asegurar la interoperabilidad técnica, y también proporciona igualdad de oportunidades para proveedores/as rivales, permite un acceso sin obstáculos a la información digital y garantiza la disponibilidad del conocimiento y la memoria social, ahora y en el futuro.

4. Necesidades estructurales para la sociedad del conocimiento

Privacidad:

Los/as ciudadanos/as tienen derecho a:

- Navegar por Internet y acceder a sus contenidos de manera anónima.
- Decidir en cualquier momento trasladar, modificar o cancelar sus datos de usuario de cualquier servicio de Internet.
- No sufrir interceptación alguna de sus comunicaciones, y a poder cifrar sus comunicaciones.

Derecho a las redes: libertad de uso, creación y conexión

- La sociedad civil y la administración pública han de tener el derecho a proveer e implementar servicios de conexión a redes, incluyendo aquellos ofrecidos de manera gratuita y sin condiciones a los ciudadanos.

Infraestructuras y regulación del mercado

- Neutralidad: la neutralidad de la Red debe ser garantizada (léase Glosario de términos y demandas legales sección C, para una definición más precisa).
- Simetría: los proveedores de acceso a Internet deben garantizar conexiones simétricas o una proporción de carga/descarga razonable. Debería existir un acceso a la banda ancha (ITU-i1 13) como servicio universal para los ciudadanos..
- Diversidad: deberían evitarse los monopolios en las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones. Los ciudadanos tienen derecho a tener acceso a más de un

proveedor (público o privado) y a que la oferta de este servicio de Banda Ancha no esté vinculada a la adquisición de otros productos o servicios. En todo caso la ciudadanía tiene derecho a disponer de sistemas, medios e infraestructuras que permita el acceso libre a Internet ("dividendo digital").

Administración pública:

- El sector público, los proyectos financiados con fondos públicos y aquellos que impliquen a los ciudadanos por ley o de manera que afecte sus derechos fundamentales, deberían usar siempre software libre y estándares abiertos.
- Cuando no exista una solución libre o estándares abiertos, el gobierno o la administración pública competente debería promover el desarrollo del software que sea necesario.
- Los gobiernos deben garantizar un acceso gratuito a Internet no exclusivo, independientemente del lugar de residencia de cada ciudadano.

Cómo debería procederse en la administración pública en temas de evaluación y compra de software

- La compra pública de software debería evaluar el coste total de su uso, incluyendo los costes de dejar de usarlo y de migrar a un software alternativo.
- La contabilidad pública debería distinguir claramente los costes de las licencias de software, el mantenimiento, el soporte técnico, y el servicio, desvinculándolos de los del hardware.

5. Miembros de FCForum

1. eXgae
2. Networked Politics
3. Mayo Fuster Morell
4. P2P Foundation
5. Consumers International
6. Electronic Frontier Foundation (EFF)
7. David Bollier
8. Knowledge Ecology International / James Love
9. La Quadrature du Net
10. ScambioEtico
11. Pirat Partiet / Amelia Andersdotter
12. European Digital Rights (EDRI)
13. Participatory Culture Foundation
14. Michel Bauwens
15. Creative Commons España/ Ignasi Labastida
16. Transnational Institute/Hilary Wainwright
17. Students for Free Culture
18. Jose Murilo / Department of Digital Culture (Government of Brazil)
19. Nagarjuna G.
20. John Howkins
21. Alberto Barrionuevo/FFII.org.es
22. ALQUA
23. Isaac Hacksimov
24. Dyne.org Foundation/Denis Jaromil Roio

25. The Open Standards Alliance/Stefan Marsiske
26. David Evan Harris
27. David Hammerstein
28. Joan Subirats
29. Fundación Karisma
30. Carlos Sanchez Almeida
31. Free Knowledge Institute (FKI)
32. FLOSS Manuals
33. David Maeztu
34. Josep Jover
35. Patricia Vila
36. Javier Candeira
37. IT-Political Association
38. ScriptumLibre
39. Felix Stalder
40. Franziska Heine
41. Dmytri Kleiner
42. Anne Ostergaard
43. Jack J. Marxer
44. Alan Toner
45. Roberto Santos
46. Asociación de Internautas / Javier Cuchí
47. Epidemia / Pablo Ortellado
48. Kim Tucker
49. La Casa Invisible
50. Margarita Padilla
51. Guifi
52. Mario Pena
53. Traficantes de Sueños
54. Platoniq
55. Yproductions
56. Jamie King
57. Vittorio Bertola
58. Marco Berlinguer
59. Universidad Nómada
60. ASACC / Carmen Zapata
61. REEM
62. Toni Verger
63. SELF
64. Perogrullo/José Cervera
65. María Claudia de Azevedo Borges
66. Exit
67. CSDVA
68. La impròpia
69. David Moreno
70. Josean Llorente
71. Conservas

6. Adhesiones

1. On the Commons
2. Jimmy Wales
3. Boaventura de Sousa Santos
4. Foundation for a Free Information Infrastructure International (FFII)
5. The Centre for Internet & Society
6. Gnowledge lab
7. Free Software Foundation India
8. Wikileaks
9. Ronaldo Lemos
10. Markus Beckedahl/netzpolitik.org
11. Javier de la Cueva
12. Peter Suber / Berkman Fellow, Harvard University
13. David Weinberger / Harvard Berkman Center for Internet & Society
14. Laboratory for Global Villages / Franz Nahrada
15. Iuridicum Remedium
16. Icelandic Digital Freedoms Society
17. Openelibrary / Marco Buttarini
18. Telematics Freedom Foundation
19. Rule of Law Institute
20. Water Forum / Tommaso Fattori
21. Miss Despoinas Hackspace / Nancy Mauro-Flude
22. Javier de la Cueva
23. Gabriella Coleman
24. Daniel Mietchen
25. Observatori per a la CiberSocietat
26. Matusa Barros
27. Jorge Buzaglo
28. Observatori per a la CiberSocietat
29. Podem.cat / Enric Duran
30. Santiago Eraso Beloki
31. Gleducar

Más información en la web:

<http://fcforum.net/es/>

<http://red-sostenible.net>